



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**A C T A No. 159**

----- **SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** -----

----- **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.** -----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con las inasistencias justificadas de las Diputadas **MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES, SUSANA HERNÁNDEZ FLORES, BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ e IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO**, siendo las **diez** horas con **treinta y ocho** minutos del día **veintiuno** de **diciembre** del **año dos mil dieciocho**, inician la Sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero.** Lista de Asistencia; **Segundo.** Apertura de la Sesión; **Tercero.** Lectura del Orden del Día; **Cuarto.** Lectura del Punto de Acuerdo LXIII-278, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria; **Quinto.** Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria; **Sexto.** Toma de protesta al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; **Séptimo.** Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito y la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, así como del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2019. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuestos de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2019. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de alguna de sus dependencias o de una entidad paraestatal, celebre un Contrato de Asociación Público Privada que permita lograr los fines indicados en el presente. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 16. Con proyecto de Decreto*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 19. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de González, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 20. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 22. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 24. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 25. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 27. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 28. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 29. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 30. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 31. Con proyecto de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **32.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **33.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **34.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **35.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **36.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **37.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **38.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **39.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **40.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **41.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **42.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **43.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **44.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. **45.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Ejercicio Fiscal 2019. 46. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 47. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 48. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. 49. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019; y, **Octavo.***

Clausura de la Sesión. -----

----- Existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política local, el Diputado Presidente declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, y desahogados los primeros puntos del Orden del Día, solicita al Diputado Secretario **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero-278, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria. -----

----- “LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-278 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL VIERNES 21 DE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DICIEMBRE DEL AÑO 2018. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 10:00 horas del día viernes 21 de diciembre del año 2018, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. TOMA DE PROTESTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. II. Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes: 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.* 2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas.* 3. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas; de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, así como del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.* 4. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019.* 5. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019.* 6. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*de alguna de sus dependencias o de una entidad paraestatal, celebre un contrato de asociación público privada que permita lograr los fines indicados en el presente. 7 al 49 Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden las Leyes de Ingresos de los Municipios de: Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.”-----*

----- Concluido lo anterior, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra al Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, para dar lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de este órgano legislativo.-----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva. HONORABLE PLENO LEGISLATIVO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito presentar a este cuerpo colegiado el Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de esta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Sesión Extraordinaria. En principio, cabe poner de relieve que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a la imperiosa necesidad de reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia, ameritan que sean resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Quienes integramos la Diputación Permanente, consideramos que los asuntos enlistados en la Convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria, ameritan ser sometidos a esta Asamblea, en virtud de que los fines políticos que persiguen resultan impostergables para el bien público de los Tamaulipecos. En ese sentido, quienes integramos el órgano legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar a una Sesión Extraordinaria a los integrantes de este Pleno Legislativo, con base en los motivos antes expuestos y tomando en consideración el beneficio que traen consigo los dictámenes que nos ocupan para el desarrollo del Estado. Los alcances y la trascendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el orden del día, han sido hechos del conocimiento de los integrantes de este Poder Legislativo, conjuntamente con la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la Convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria. Atentamente, el suscrito, es cuanto.” -----

----- Posteriormente el Diputado Presiente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, expresa lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Honorable Asamblea, en Sesión del Pleno Legislativo celebrada el 15 de diciembre del presente año, se aprobó la designación del Fiscal General de Justicia del Estado, que por mandato constitucional debe rendir protesta ante este Congreso del Estado, habiendo quedado pendiente la realización de la misma, por lo que se consideró factible incluirla como parte de los trabajos de esta Sesión Extraordinaria.” -----

----- A continuación, toda vez que el Ciudadano Doctor **IRVING BARRIOS MOJICA**, quien ha sido designado como Fiscal General de Justicia del Estado, se encuentra presente en este recinto, el Diputado Presidente declara como solemne esta parte de la Sesión, para efecto de llevar a cabo la toma de protesta constitucional, solicitando a los Diputados **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE, MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO, ARTURO ESPARZA PARRA, RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES e ISSIS CANTÚ MANZANO**, para que trasladen al Ciudadano Doctor **IRVING BARRIOS MOJICA**, hasta el Salón de Sesiones, para que rinda su protesta como Fiscal General de Justicia del Estado, declarando un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda.-----

-----**(R E C E S O)**-----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, exhorta a ponerse de pie a efecto de que el Ciudadano Doctor **IRVING BARRIOS MOJICA**, proceda a prestar la protesta de ley en los términos siguientes:-----

-----“*¿Protesta usted, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo Tamaulipeco?*”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----Acto continuo, el Ciudadano Doctor **IRVING BARRIOS MOJICA**, declara lo siguiente: -----

-----“*Sí, protesto.*”-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** expresa lo siguiente: -----

-----“Si así lo hiciera, la Nación y el Estado se lo premien, si no, que el pueblo se lo demande. Felicidades. Ciudadano Fiscal, mediante este acto solemne, hace patente Usted su compromiso con el pueblo de Tamaulipas. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlo, aprovechando la ocasión para exhortarlo, en nombre de nuestra sociedad, a que ponga todo su empeño y capacidad para vigilar el puntual cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de justicia. Señor Fiscal, muchas felicidades. Solicito a la Comisión Previamente designada acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, al Fiscal General de Justicia, para enseguida proseguir con esta Sesión Extraordinaria.”-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** menciona lo siguiente: -----

-----“Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto del artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación, así como la votación en conjunto de los dictámenes del 7 al 49.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma. -----

----- En este tenor la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, da una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.*** -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia en lo general, al no existir participaciones pregunta si algún Diputado desea hacer uso de la palabra en lo particular. En virtud de existir registro el Diputado Presidente lo somete a votación en lo general y artículos no reservados; declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad** en lo general y artículos no reservados. Sometiendolo enseguida a discusión en lo particular los artículos reservados, participando el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien manifiesta lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, con fundamento en lo previsto en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abordo esta tribuna para hacer una propuesta de modificación en lo particular al dictamen que nos ocupa en los términos siguientes: Del análisis efectuado se advierte la omisión de notificar por escrito a los colindantes del inmueble que se pretende declarar como vacante, que realice el estado, pudiendo afectarse las medidas y colindancias de esas personas, quienes tendrían el derecho a comparecer a rectificar sus linderos. Esto es así, ya que se estima que no es suficiente la notificación genérica a cualquier interesado, sino que los colindantes deben de ser notificados expresamente del inicio del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

acuerdo a fin de respetar con amplitud su derecho de audiencia. Con relación al plazo de 30 días naturales que se otorga para que comparezca ante la Secretaría de Administración, las personas que consideren tener algún derecho en el inciso d) párrafo 4 del artículo 20 que se adiciona, propongo que sean 15 días hábiles, por tratarse de una disposición de carácter procesal y en homologación con el plazo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, el que se computará a partir de la fecha de la última publicación, a fin de que comparezcan los interesados y hagan valer su derecho aportando las pruebas que consideren pertinentes. Asimismo considero necesario suprimir el mecanismo jurisdiccional contenido en el inciso d) del artículo 20, ya que se empata con el desahogo del procedimiento administrativo correspondiente. El artículo 20, párrafo 5, que se propone adicionar a la Ley de Bienes del Estado y Municipios, señala que se exceptuarán los requisitos señalados en los incisos e) y d) del párrafo que antecede, cuando alguna dependencia o entidad de la administración pública estatal o municipal se encuentre en posesión del bien inmueble sujeto al procedimiento de declaratoria de vacancias. Considero que este párrafo vulnera el derecho de audiencia de las personas que pudieran tener derecho sobre el inmueble o bien de los colindantes, aún y cuando sean poseídos por una dependencia. Ya que en todo caso, deben ser oídos y vencidos en juicio por el procedimiento administrativo, por lo que propongo su eliminación. Por otra parte, propongo la adición del inciso i) al numeral 1 del artículo 3 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios, en donde se señale expresamente la supletoriedad de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado, ya que este precepto dispone las leyes que son aplicables supletoriamente a falta de disposición expresa, de ese modo también aplicaría a esta supletoriedad para los demás procedimientos que contemple el Capítulo VII denominado de los procedimientos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

administrativos, el cual comprende los artículo del 49 al 58, en consecuencia el artículo 3º de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, quedaría redactado en los siguientes términos, artículo 3. A falta de disposición expresa en esta ley, serán de aplicación supletoria los ordenamientos siguientes. A.- Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. B.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. C.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. D.- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. E.- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. F.- Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. G.- Código Fiscal del Estado de Tamaulipas. H.- Código Civil para el Estado de Tamaulipas, é I.- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas. 2. La supletoriedad de los ordenamientos previstos en los incisos a) a c) del párrafo anterior, se entiende restringida a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial respectivamente, así también el artículo 20 numeral 6, alude que una vez hecha la primera publicación en el Periódico Oficial del Estado, no se admitirá denuncia alguna, por lo que considero oportuno aclarar que se está refiriendo a denuncias sobre bienes vacantes, por lo que para dar mayor certeza jurídica a dicha disposición propongo que debe quedar en los siguientes términos, mismo que pasa a ser el numeral 5, una vez hecha la primera publicación a que se refiere el inciso d) del párrafo IV de este artículo, no se admitirá denuncia alguna sobre bienes vacantes a que se refiere en los artículos 772, 773 y 774 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, finalmente propongo adicionar un nuevo numeral 6 al artículo 20 para quedar como sigue: En el supuesto señalado en el inciso d) del párrafo IV que antecede, si la persona que ocurriera a la Secretaría de Administración a hacer valer algún derecho, se considera afectado por la declaratoria de bien vacante dictada en los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

términos del presente dispositivo, podrá interponer el recurso de revisión o cuando proceda intentar la vía jurisdiccional que corresponda de conformidad a las disposiciones contenidas, en el título IV de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas, lo anterior a efecto de complementar el procedimiento relativo, otorgando la posibilidad de la interposición del recurso referido por así proceder conforme a derecho. Es cuanto.”-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación nominal la propuesta de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, la propuesta del Diputado **ETIENNE LLANO**, por lo que se integra al proyecto de Decreto correspondiente. A continuación el Diputado Presidente, somete a votación el artículo reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, da una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia en lo general y en lo particular; y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación el Diputado **CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ**, da una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas; de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, así como del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, participando el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, representantes de los medios de comunicación. Vengo a esta tribuna a fijar posicionamiento general mediante una apretada síntesis sobre el denominado paquete financiero del gobierno para el ejercicio fiscal 2019, que vamos en términos general en favor, salvo algún aspecto que ahorita señalaré. Por lo que hace a la derogación de la tenencia sin pretender arrogarnos un mérito exclusivo, es preciso señalar que en esta Legislatura la primera iniciativa fue presentada por el Grupo Parlamentario del PRI, en noviembre de 2016, para precisamente proponer su eliminación, de hecho en comisiones pedimos que nuestra iniciativa se acumulara a la del paquete económico, sin que se atendiera nuestra solicitud por la mayoría. No obstante en la historia legislativa, ya está registrada nuestra propuesta. Consideramos apropiado que en el dictamen se suprima el impuesto a la enajenación en la actividad prendaria y el derecho por servicios de registro y empadronamiento a extranjeros con destino al exterior del territorio nacional, por tratarse de una doble imposición y por ser un tema de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

competencia federal. De igual manera estimamos acertado que en consecuencia no procedan las propuestas de reformas a la Ley de Seguridad Pública y a la Ley de Tránsito en esta materia. Coincidimos en que es conveniente reducir el monto del importe a los derechos por servicios de infracción de ganado en tránsito, sus productos y subproductos y obtención de certificado de inspección de carne en canal; propuesta en la que igualmente el Grupo Parlamentario del PRI se pronunció el año pasado. Coincidimos en la pertinencia de reformar el Código Fiscal para facultar la autoridad fiscal competente para inspeccionar las casas de empeño y para incluir, como parte de la documentación e información que puedan solicitar las autoridades, las relativas a las cuentas bancarias de los establecimientos, así como la supresión del procedimiento a seguir, cuando se alegue que un acto administrativo no fue notificado. En relación a las adiciones y reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, estimamos procedente fortalecer las finanzas de los municipios al incluir la participación del 20% del fondo de compensación del impuesto sobre autos nuevos, que por disposición federal se efectúa y para que el fondo también forme parte del Fondo Estatal de Participaciones a Municipios. En cuanto a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, estimamos en general que ambos instrumentos plantean un razonable equilibrio entre recaudación y gasto, con variantes aceptables en su contenido. Pero como año tras año, seguiremos insistiendo en que ambos se ciñan exactamente a la legislación sobre contabilidad gubernamental y disciplina financiera. Con relación a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorizar al Ejecutivo del Estado para que a través de alguna de sus dependencias o de una entidad paraestatal celebre un contrato de asociación público privada. Deseamos dejar en claro que el Grupo Parlamentario del PRI, no ha escatimado su apoyo a ninguna de las acciones, provengan de donde provengan, que tengan como



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

propósito la seguridad de los tamaulipecos. En asuntos de seguridad y en materia de deuda pública no podemos exigir más ni tampoco aceptar menos, que el estricto cumplimiento de las leyes vigentes. En el caso particular, no estamos en contra del fondo del asunto, pues si algún tema consideramos prioritario para el Estado, es la seguridad. No obstante, congruentes con nuestra invariable posición de ajustarnos en el tratamiento legislativo, en todos los casos, a la legalidad, consideramos que la presente acción legislativa acuse en perfecciones técnicas en su planteamiento central y que los anexos están incompletos o deficientes en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas, vigente en el Estado. Por ello, estimamos que es preferible canalizar este tipo de proyectos bajo el esquema de inversión pública en lugar de la asociación público privada. Nos parece que venir a un esquema de endeudamiento por la cantidad de 3 mil 500 millones de pesos, sin un proyecto ejecutivo definido, a través de una asociación público privada, y en demérito de las ventajas que se pueden obtener, a través del ejercicio de los presupuestos ordinarios y participaciones federales, como hasta ahora ha ocurrido. Toda deuda pública termina siendo una pesada hipoteca que al final termina liquidando los ciudadanos contribuyentes. Analizadas las iniciativas y realizadas las observaciones, precisiones y propuestas que estimamos adecuadas, hemos expresado nuestro voto en comisiones y así lo haremos en congruencia con nuestros principios de actuación legislativa. Es cuanto.”-----

----- No existiendo más participaciones en lo general y en lo particular el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Continuando en este punto, la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, da una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia en lo general al no existir participaciones en este tenor, preguntando a los diputados si desean participar en lo particular, en virtud de existir registro lo somete a votación en lo general y artículos no reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad** en lo general y artículos no reservados. Sometiendolo en seguida a discusión en lo particular, participando el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Legisladores, amigos de los medios, público en general. Derivado del trabajo realizado en Comisiones en cuanto al análisis de las reformas a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, específicamente referente al impuesto a la enajenación en la actividad prendaria, se determinó no tomar en cuenta esta contribución para el ejercicio fiscal 2019, para su mayor análisis, lo anterior hace evidente realizar ciertas modificaciones a la tabla del artículo 1, en cuanto al clasificador por rubros de ingresos, ya que en el punto 1.3 impuesto sobre la producción en consumo y las transacciones, se contempla una partida de ingresos derivados del impuesto a la enajenación de la actividad prendaria, mismo caso se suscita en el artículo 11, fracción II en donde se realizan proyecciones a 5 años y en los cuales también se contempla dicho impuesto, de tal modo que se propone realizar las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

actualizaciones necesarias para suprimir este ingreso y se modifiquen las percepciones estimadas en el artículo 1, para el rubro 1.3, impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones, así como el ingreso por concepto del punto primero, denominado impuestos y en consecuencia se realice el ajuste respectivo a la estimación a percibirse en el siguiente ejercicio fiscal, de igual forma se propone se realicen las adecuaciones necesarias en el artículo 11, fracción II en cuanto a las proyecciones a 5 años, para dejar de tomar en cuenta el impuesto aludido, ajustándose las cifras para los efectos conducentes, adjunto los cuadros de estimaciones en donde vienen asentados los ajustes que expongo para que se incorporen al decreto correspondiente. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta referida, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, la propuesta del Diputado **RANGEL VALLEJO**, por lo que se integra al proyecto de Decreto correspondiente. A continuación el Diputado Presidente, somete a votación los artículos reservados en los particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Posteriormente el Diputado **JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA**, da cuenta de una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019.***----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia en lo general y al no existir participaciones,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

pregunta si algún Diputado desea hacer uso de la palabra en lo particular y al existir registro somete a votación el dictamen de referencia en lo general y artículos no reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad** en lo general y artículos no reservados. Enseguida el Diputado Presidente somete a discusión en lo particular, participando el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, quien refiere lo siguiente: -

----- “Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Legisladores. Como es de su conocimiento del trabajo legislativo realizado por la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, de la cual soy parte, se tuvo a bien analizar las distintas reformas propuestas a la Ley Hacendaria para el Estado de Tamaulipas, entre ellas la referente al impuesto a la enajenación en la actividad prendaria, al respecto se determinó no tomar en cuenta esta contribución para el ejercicio fiscal 2019 para su mayor análisis. En ese sentido, se hace necesario la actualización de las estimaciones en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, así como el Presupuesto de Egresos estimado para el ejercicio fiscal antes mencionado. Lo anterior, como ya sabemos tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos de nuestro Estado, deben guardar un perfecto equilibrio entre sí, por lo que se hace evidente realizar ciertas modificaciones al dictamen recaído a la iniciativa del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019. De tal modo que propongo realizar las actualizaciones necesarias al artículo 6° en el cual se señala el total del Presupuesto de Egresos proyectado para el ejercicio fiscal 2019, así como el clasificador por objeto de gastos, clasificador por tipo de gastos, clasificador funcional del gasto, clasificador pragmático del gasto, clasificador por fuente de financiamiento, clasificador administrativo. En los cuales se hace mención al total del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

gasto estimado para el Estado, así como para el poder ejecutivo y el poder judicial. Aunado a lo anterior, propongo realizar las actualizaciones necesarias a los artículos 7 del presupuesto del poder ejecutivo, al artículo 9 del poder judicial, anexo segundo, clasificaciones del gasto señalado en el artículo 50 y los anexos séptimos, poder ejecutivo, presupuesto por capítulo de gasto, anexo noveno, poder judicial, presupuesto por capítulo de gastos contemplados en el artículo 51 del referido presupuesto, en los cuales se señala las cifras estimadas para dichos poderes, así como en total el gasto estatal estimado. Finalmente, propongo se realicen las adecuaciones necesarias señaladas en el anexo vigésimo cuarto, proyecciones de egresos, ley de disciplina financiera, enlistados en el artículo 51 en el cual se señala el monto total proyectado para el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta referida, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, la propuesta del Diputado **RANGEL VALLEJO**, por lo que se integra al proyecto de Decreto correspondiente. A continuación el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen en lo particular y artículos reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. ---

----- Enseguida el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, da una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*través de alguna de sus dependencias o de una entidad paraestatal, celebre un contrato de asociación público privada que permita lograr los fines indicados en el presente.* -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **25 votos a favor**, **3 en contra** y **4 abstenciones**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. ---

----- Enseguida la Diputada **NANCY DELGADO NOLAZCO**, da una semblanza explicativa del proceso de dictaminación y el sentido del desahogo de las Leyes de Ingresos agendadas en el Orden del Día: ----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados. Durante los trabajos de las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales en reunión celebrada el 15 de diciembre del actual, dictaminamos procedentes las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Llera, Mainero, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso y Victoria, toda vez que a través de las mismas no propusieron nuevos impuestos o incrementos de tarifas por los diferentes conceptos tributarios con relación a la ley en vigor de los citados municipios. De igual manera fueron dictaminadas en la referida reunión las iniciativas de Leyes de los Municipios de Jiménez y Méndez, la primera dado a lo expuesto por los representantes del ayuntamiento y a su interés por el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que se ratificará la Ley de Ingresos vigente en ese municipio; por cuanto al Municipio de Méndez se aprobó también en virtud que la iniciativa sólo presentaba un cambio mínimo en su propuesta. Ahora bien, los integrantes de la Diputación Permanente en Sesión celebrada el 19 del mes y año en curso, acordamos aprobar las iniciativas de las Leyes de Ingresos de los Municipios de: Altamira, Ciudad Madero, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Villagrán, las disminuciones en cuotas y tarifas toda vez que este tipo de modificaciones van en beneficio de la economía de la población de estos municipios, en lo que respecta a los incrementos de las diversas cuotas, tarifas y conceptos de los municipios referido con anterioridad en atención al concepto de la unidad de medida y actualización entendiéndose por tal a la unidad base utilizada por los municipios para determinar el monto de pago de las obligaciones que establecen para sus contribuyentes, se consideró que las cuotas y tarifas establecidas por los diferentes conceptos municipales no deben sufrir incremento alguno debido a que el valor UMA se actualiza automáticamente con respecto a la inflación y los incrementos inflacionarios van implícitos en el cobro de cuotas o tarifas de dichos conceptos municipales, por lo que resolvimos no aprobar los incrementos planteados. Finalmente por cuanto hace a los municipios, conceptos y adiciones planteadas por estos municipios, determinados a aprobar aquellas que son legalmente procedentes y que no constituyen un cobro oneroso para la población. En razón de lo anteriormente expuesto, quienes formulamos los presentes dictámenes nos permitimos solicitar a esta asamblea, el apoyo para su aprobación ya que como sabemos la Ley de Ingresos constituye un instrumento jurídico básico con el que las autoridades municipales se apoyan para la obtención de sus recursos económicos, toda vez que en este ordenamiento de carácter fiscal se establecen las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

fuentes primarias propias e irrenunciables de la Hacienda Pública Municipal. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Al efecto el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias compañera Diputada. Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Leyes de Ingresos Municipales programados en el Orden del Día para la presente Sesión, han sido hechos de nuestro conocimiento y considerando que el sentido de éstos en general es coincidente, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma: en principio se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión, una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiera para expresar los argumentos en lo general sobre los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales, se procederá a consultar si algún legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, en seguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para la discusión en forma individual; hecho lo anterior se procederá a la votación en conjunto en forma nominal de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, por lo cual iniciaremos por la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas en lo que cada Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el Orden del Día, mientras los Secretarios de la Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno. Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico, una vez explicado el procedimiento.” -----

----- Prosiguiendo en este tema, la Diputada Presidenta pregunta si algún Diputado desea hacer uso de la palabra en lo general, participando el Diputado **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, quien expone lo siguiente:-----

----- “Con su venia compañera Presidente, compañeros Diputados y Diputadas. En Acción Nacional, tenemos como premisa salvaguardar la economía de los tamaulipecos, por ello fuimos firmes en la determinación de no conceder aumentos en las tasas y tarifas de Leyes de Ingresos Municipales. Para el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, es sumamente importante no incomodar ni afectar a los tamaulipecos en ninguna de sus formas o expresiones en su costo de vida, con cargas tributarias, onerosas, por eso, votamos en contra de los aumentos que proponían algunos Ayuntamientos en el cobro de impuestos y derechos. Estamos conscientes y sabemos que la integración de la Hacienda Pública Municipal, lo constituye la Ley de Ingresos y sus fuentes tributarias, pero para nosotros es y será siempre más importante la estabilidad económica de nuestra gente y de nuestro pueblo. En ese sentido, nos unimos al apoyo solidario que el Gobernador del Estado ha otorgado a los tamaulipecos a cumplir con el compromiso de eliminar el impuesto sobre la tenencia y mantener una política, económica, sana y una financiera equilibrada, todo esto es muestra que en Tamaulipas vamos por el camino correcto, esto es el ejemplo que en Tamaulipas el bienestar de nuestra gente es lo más importante y de que en nuestro querido Estado se cumple con los compromisos. Es cuanto compañera Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en lo general y lo particular, el Diputado Presidente, lo somete a votación nominal en lo general y en lo particular los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

programados en el Orden del Día, solicitando a los Diputados que, previa expresión de su apellido y nombre, se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el Orden del Día, iniciando por la primera fila de lado derecho de la Mesa Directiva, y a los Diputados Secretarios, tomar nota para asentarlos en el acta correspondiente. -----

----- Iniciando en primer término con la Diputada **BIASI SERRANO GUADALUPE**, quien señala lo siguiente: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, a reserva del 14 y 38”.-----

----- Enseguida, la Diputada **HERNÁNDEZ GARCÍA COPITZI YESENIA**, manifiesta: “a favor de los dictámenes no reservados del 1 al 13, del 15 al 37 y del 39 al 47 y el 49 marcados en el orden del día. Se reservaron 2, el 14 y el 38. El 7, el 8, el 9, el 10, el 11, el 12, el 13, el 15, el 16, el 17, el 18. No, lo dije correcto, pero bueno.”-----

----- A continuación, la Diputada **LUÉVANO DE LOS SANTOS ANA LIDIA**, señalando: “a favor de los dictámenes del orden del día del 7 al 49, con excepción de los reservados.”-----

----- Acto seguido, la Diputada **TUÑÓN COSSÍO MARÍA DEL CARMEN**, manifiesta “a favor de los dictámenes del 7 al 49, excepto los que fueron objeto de reserva.”-----

----- Enseguida, la Diputada **ESTRELLA LEAL NOHEMÍ**, señala: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, excepto el 38 y 14”.-----

----- Continuando con la votación, la Diputada **CÁRDENAS THOMAE BRENDA GEORGINA**, señalando: “a favor de los dictámenes del 7 al 49 con excepción de los que fueron objeto de reserva.”-----

----- Acto continuo, la Diputada **GURROLA ARELLANO MARÍA DE JESÚS**, manifiesta: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, excepto el 14 y 48, que fueron objeto de reserva, 38 perdón. 14 y 38”.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación, la Diputada **SÁNCHEZ JIMÉNEZ JUANA ALICIA**, señala: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, excepto los que fueron objeto de reserva”.-----

----- Enseguida, la Diputada **AGUILAR GUTIÉRREZ TERESA**, expresa: “a favor de los dictámenes emitidos en el orden del día del 7 al 49, con excepción a los que están en reserva”.-----

----- Continuando, el Diputado **ARELLANO BANDA ROGELIO**, señala: “a favor de los dictámenes del 7 al 49”.-----

----- Acto seguido, el Diputado **RAMOS SALINAS OSCAR MARTÍN**, manifiesta: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, excepto los que fueron reservados”.-----

----- Enseguida, el Diputado **BALDERAS CASTILLO MOISÉS GERARDO**, señala: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, con excepción de los reservados”.-----

----- A continuación, la Diputada **GONZÁLEZ GARCÍA MÓNICA**, expresa: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, con excepción del 14 y 38, que fueron reservados”.-----

----- Continuando, la Diputada **CANTÚ MANZANO ISSIS**, manifiesta: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, con excepción de los reservados”.-----

----- Acto seguido, el Diputado **ESPARZA PARRA ARTURO**, señala: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, con excepción de los que fueron objeto de reserva”.-----

----- Enseguida, el Diputado **SALAZAR RAMÍREZ RAMIRO JAVIER**, expresa: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, excepto los reservados”.-----

----- A continuación, el Diputado **GONZÁLEZ GARCÍA JOSÉ HILARIO**, señala: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, con excepción del 14 y 38 que fueron reservados”.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Continuando, el Diputado **RANGEL VALLEJO HUMBERTO**, manifiesta: “a favor de los dictámenes del 7 al 49 con reserva del 14 y 38”. - -----

----- Acto seguido, el Diputado **TOVAR GARCÍA ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC**, señala: “a favor de los dictámenes del orden del día del 7 al 49, con excepción de los reservados”.-----

----- Enseguida, el Diputado **GONZÁLEZ BENAVIDES RAFAEL**, manifiesta: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, excepto los reservados”.-----

----- A continuación, el Diputado **ETIENNE LLANO ALEJANDRO**, señala: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, salvo los reservados”. --

----- De igual forma, el Diputado **GARZA RODRÍGUEZ ÁNGEL ROMEO**, expresa que su voto es: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, excepto los que fueron objeto de reserva”.-----

----- Enseguida, el Diputado **DESILOS GARCÍA JUAN CARLOS**, señala: “a favor de los dictámenes del 7 al 49 con excepción de los reservados”.-----

----- A continuación, el Diputado **GÓMEZ JIMÉNEZ CLEMENTE**, expresa: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, excepto los reservados”.-----

----- Continuando, el Diputado **CÓRDOVA ESPINOSA JUAN CARLOS**, señala: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, a excepción de los que están reservados”.-----

----- Acto seguido, el Diputado **MORRIS TORRE CARLOS GUILLERMO**, manifiesta: “a favor de los dictámenes del 7 al 49 con excepción de los reservados”.-----

----- Enseguida, el Diputado **CANTÚ GALVÁN LUIS RENÉ**, manifiesta: “a favor del 7 al 49, excepto los que fueron objeto de reserva”.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación, el Diputado **DE ANDA HERNÁNDEZ CARLOS GERMÁN**, señalando: “a favor del 7 al 49, a excepción de los reservados”.-----

----- Acto seguido, el Diputado **HERNÁNDEZ CORREA JOAQUÍN ANTONIO**, manifestando: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, con excepción del 14 y 38 que fueron reservados de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2019”.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante del Pleno Legislativo faltó de emitir su voto. En virtud de que todos los integrantes del Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de decretos que nos ocupan, se va a recoger la votación de esta Mesa Directiva.-----

----- A continuación, la Diputada **DELGADO NOLAZCO NANCY**, manifiesta: “a favor de los dictámenes del 7 al 19, excepto el 14 y el 38, que fueron motivo de reserva”.-----

----- Acto seguido, el Diputado **HERNÁNDEZ ARTEAGA JOSÉ CIRO**, señala: “a favor de los dictámenes del 7 al 49, con excepción de los que fueron objeto de reserva”.-----

----- Así también, el Diputado **SALINAS MENDIOLA GLAFIRO**, expresa: “a favor de los dictámenes no reservados del 7 al 49, con excepción de los dictámenes reservados”.-----

----- Hecho lo anterior, han resultado aprobados los Dictámenes sobre Leyes de Ingresos Municipales que no fueron reservados, con la anotación de las votaciones que fueron expresadas en forma específica por diversos Diputados sobre los dictámenes puntualizados anteriormente, siendo **aprobados** por **mayoría**, expidiéndose al efecto, los Decretos correspondientes.-----

----- Posteriormente el Diputado Presidente, desahoga el ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Casas para el ejercicio fiscal del año***



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**2019**, participando el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, quien reservo el dictamen de referencia en lo particular:-----

----- “Con su venia Diputado Presidente; compañeras y compañeros Legisladores. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley que rige la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, me permito hacer una propuesta en lo particular, para perfeccionar por razones de sintaxis las siguientes disposiciones a la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019. En atención a los representantes de dicho ayuntamiento los cuales vinieron a comparecer, se considera replantear el contenido de diversos artículos que establecen incrementos significativos con la finalidad de que sean definidos en los términos de la Ley de Ingresos vigentes del 2018. Por otra parte, en el artículo 27 relativo a los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación se adiciona un último párrafo por concepto de pagos de derecho por aprovechamiento ambiental sin establecer cuotas o tarifas para este propósito, con lo cual, se carece de certeza jurídica y en tal virtud consideramos improcedente su establecimiento. El Ayuntamiento de Casas, también adiciona el artículo 60 con el objeto de controlar y vigilar que el suelo en la jurisdicción municipal se utilice de manera sustentable. Si el proyecto se pretende realizar fuera de algún área natural protegida de conformidad con los criterios establecidos por el propio municipio. No obstante es de llamar la atención que el Ayuntamiento tiene la pretensión de utilizar un cuestionario que previamente debe de llenar el contribuyente que realice el trámite administrativo para este efecto y a partir de su resultado se generará un cobro de este rubro tributario. Si bien es cierto, que el Ayuntamiento tiene la facultad de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia en su jurisdicción territorial, también lo es, que el cobro de esta contribución debe sustentarse sobre la base



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

cierta y definida a la ley y evidentemente el llenado previo de un cuestionamiento no es el instrumento que dé certeza jurídica. Por lo que estimo la inviabilidad de la autorización de este concepto. Con base en estos razonamientos antes mencionados, se estima conveniente la aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019, actualizando el clasificador por rubro de ingresos de la Ley General de Contabilidad y los formatos 7A denominado proyecciones de ingresos y el 7C denominado resultado de ingresos, ambos de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y municipales. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta referida, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **31 votos a favor** y **1 abstención**, la propuesta del Diputado **RANGEL VALLEJO**, por lo que se integra al proyecto de Decreto correspondiente. A continuación el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen en lo general y lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **31 votos a favor** y **1 abstención**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente, desahoga el ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, para el ejercicio fiscal del año 2019***, participando el Diputado **JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA**, quien reservo el dictamen de referencia en lo particular: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107 de la Ley que rige la organización y funcionamiento internos de este Congreso, me permito hacer una propuesta en lo particular, para perfeccionar por razones de sintaxis las siguientes disposiciones de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019. En el artículo 27, respecto a los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación en su fracción II, inciso a), relativo a la supervisión de urbanización de obras de fraccionamientos se precisa que: El cobro por este concepto debe ser el 1% del costo de las obras de urbanización dice: .5% y debe decir 1%. Del apartado A; De los derechos por concepto de gestión ambiental en el artículo 39 referente a los derechos por la expedición de autorizaciones por servicio en materia ecológica y protección ambiental, se repite la previsión establecida en las fracciones III y IV por lo que se determinó eliminar una de ellas y se actualiza la estructura normativa de esa disposición. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta referida, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **30 votos a favor, 2 en contra y 2 abstención**, la propuesta del Diputado **GONZÁLEZ GARCÍA**, por lo que se integra al proyecto de Decreto correspondiente. A continuación el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen en lo general y lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** Clausura la Sesión, siendo las **trece** horas con **nueve** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados. --

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**

**C. NANCY DELGADO NOLAZCO**